Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Al contestar cite Radicado 2026-I-401-001135 Id: 20545
Folios: 7 Fecha: 18-02-2026 17:14:23
Anexos: 1 DOCUMENTO ELECTRONICO
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE FORMULACION Y EVALUACION

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **MARÍA FERNANDA GARZÓN RAMÍREZ**
ASESORA DE LA SUBDIRECCIÓN DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN

DE: **ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL**
SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: **Comunicación designación de supervisión contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, vigencia 2026.**

Con la presente me permito comunicarle que la UPIT suscribió los contratos que se relacionan a continuación, respecto de los cuales fue designado como supervisor inicialmente, el funcionario **Jaime Alejandro Vélez Agudelo**, sin embargo, por medio del radicado 2026-I-401-001069, se solicita realizar reasignación de la supervisión a partir de la fecha, así:

Número de Contrato	Objeto	Nombre Contratista
006-2026	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Unidad de Planeación de Infraestructura de	RODRIGO PERALTA DE ZUBIRIA

	Transporte - UPIT en las actividades de formulación, actualización y seguimiento del Plan de Infraestructura de Transporte (PIT), y en la gestión y revisión técnica de proyectos de infraestructura de transporte que se enmarquen en dicho instrumento de planificación.	
098-2026	Prestar servicios especializados en el componente financiero y económico de los planes y proyectos que se desarrollan en la Subdirección de Formulación y Evaluación de la Unidad de Planeación de	LAT GLOBAL SAS

	infraestructura de Transporte.	
026-2026	Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión en la Subdirección de Formulación y Evaluación, para la revisión, análisis y elaboración de insumos del componente de desarrollo urbano para el desarrollo de planes, programas y/o proyectos del sector transporte en su etapa de formulación y evaluación. PI145	JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZTOBO
097-2026	59. Prestar servicios de asesoría técnica y metodológica a la Subdirección de Formulación y Evaluación para la	DOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U., Sucursal Colombia.

	elaboración y formulación del Plan de Infraestructura de Transporte de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT). PI145	
125-2026	63. Prestar servicios profesionales para apoyar a la UPIT en el análisis, revisión y formulación de planes, programas y/o proyectos relacionados con los elementos esenciales de la planificación territorial y urbana, necesarios para la planificación de la infraestructura de transporte intermodal a nivel	MAURICIO ARIZA

	nacional y regional. PI145	
130-2026	175. Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión en la Subdirección de Formulación y Evaluación, para análisis de insumos del componente de planificación territorial y desarrollo urbano para el desarrollo de planes, programas y/o proyectos del sector transporte en su etapa de formulación y evaluación.PI145	DAVID ALBERTO CABALLERO PEDRAZA
146-2026	177. Prestar servicios profesionales para apoyar la formulación del Plan de Infraestructura de Transporte	MARIANA RÍOS ORTEGÓN

	en los componentes asociados a soportes estadísticos y análisis de datos, asi como los planes, programas y proyectos definidos por la Subdirección de Formulación y Evaluación. PI 145	
109-2026	Prestar servicios profesionales para apoyar la formulación del Plan de Infraestructura de Transporte en los componentes asociados a la estructuración, gestión y actualización de información geográfica de infraestructura de transporte, a partir de datos reales y	WILSON DAVID BELTRAN CEBALLOS

	actualizados, asi como los planes, programas y proyectos definidos por la Subdirección de Formulación y Evaluación.	

En razón a lo anterior a partir del recibo de esta comunicación queda designada como supervisora de los contratos relacionados en la presente comunicación.

En consecuencia y es importante tener presente que se debe realizar el debido seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y legal al contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para el desarrollo de esta actividad deberá coordinar con el supervisor inicial la validación de la documentación entregada; así como la oportuna presentación de informes de ejecución y acreditación de los requisitos establecidos por la UPIT para el trámite del respectivo pago. Aunado a lo anterior, deberá tener en cuenta lo previsto en el Manual de Supervisión e Interventoría de la UPIT.

Cordialmente,

ALEJANDRA MOGOLLON BERNAL
Secretaria General

Revisó: Diego Fernando Rosero Altamar – Coordinador GIT de Contratación.
Elaboró: Jairo Moreno – Contratista GIT de Contratación